

ACTA

Siendo las 9:00 horas del día 5 de septiembre de 2025, se reúnen en la Sala de Junta de la segunda planta de los SSCC del SAS, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTE: Santiago Rodríguez Ortiz. Subdirector de Tesorería. PS. Subdirector Económico y de Servicios Generales del HUVirgen del Rocío.

VOCALES: Blanca Pons Rodríguez. Interventora central del SAS.
Elena Sanmartín Trejo. Letrada Jefa de asuntos consultivos de la asesoría jurídica del SAS. Asiste de forma no presencial, a través de la aplicación ZOOM.

SECRETARIA: Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

Asimismo asiste en calidad de asesor, Pedro Madueño Madueño.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la Mesa, respecto de aquellos expedientes del orden del día en que no consta la participación como miembros en sesiones anteriores. Se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la mesa de contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1. Expediente 0003/ 2025-nº siglo 109/2025, Contratación mixta, por el SAS, de las obras del nuevo hospital de Málaga y la concesión de las obras y explotación de los aparcamientos, mediante procedimiento abierto. Financiado con Fondos Europeos.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 607.515.932,53 €

Valor estimado, IVA excluido: 502.079.283,08 €

Fin plazo presentación ofertas: 1 de agosto de 2025

Fase del procedimiento: Consulta por parte de la Comisión técnica sobre la posibilidad de pedir aclaración en relación a la documentación presentada en el sobre nº 2, objeto de valoración de criterios no automáticos.

2.-Ruegos y preguntas.

3.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ

09/09/2025

FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ

VERIFICACIÓN

BndJA6G4NWTTKN48GTX9KQZ9H9JWCE

PÁG. 1/3



1. Expediente 0003/ 2025-nº siglo 109/2025, Contratación mixta, por el SAS, de las obras del nuevo hospital de Málaga y la concesión de las obras y explotación de los aparcamientos, mediante procedimiento abierto. Financiado con Fondos Europeos.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 607.515.932,53 €

Valor estimado, IVA excluido: 502.079.283,08 €

Fin plazo presentación ofertas: 1 de agosto de 2025

Fase del procedimiento: Consulta por parte de la Comisión técnica sobre la posibilidad de pedir aclaración en relación a la documentación presentada en el sobre nº 2, objeto de valoración de criterios no automáticos.

Por parte de Pedro Madueño Madueño, Jefe de Servicio de Proyectos y Obras, actuando en calidad de asesor de la mesa como miembro de la comisión técnica designada para la valoración de la documentación sujeta a juicio de valor, se expone que se ha comprobado que dos de los licitadores al expediente, la **UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, SA-FCC CONSTRUCCIÓN, SA- HELIOPOL, SA- GUAMAR, SA y la UTE SACYR CONSTRUCCION, SA-DRAGADOS, SA-VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, SL**, no han aportado la información prevista en determinados apartados del PCAP, por lo que somete a consideración de la mesa la posibilidad de solicitar la citada información.

En concreto se trata de la información que aparece en el PCAP con el siguiente texto:

En cada uno de los epígrafes y como conclusión de lo desarrollado, se enumerarán las aportaciones que a juicio del licitador suponen una mejora respecto a lo requerido en los pliegos.

Este requerimiento aparece en la cláusula 6.4.1 del PCAP (DOCUMENTACIÓN TÉCNICA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA, SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2), en los siguientes apartados:

- Apartado 1.1. (metodología propuesta para el desarrollo de los trabajos en la fase de obra, página 35).
- Apartado 1.2. (racionalidad, adecuación y viabilidad de la propuesta de programación de las obras, página 36)
- Apartado 1.3. (tecnología e I+D+I, página 37)
- Apartado 1.4 (reducción de impactos sobre terceros, página 38)

Estudiada la cuestión por la mesa, se pone de manifiesto que el apartado 6.1 del PCAP señala:

La mesa de contratación o el órgano de contratación podrán recabar de la persona empresaria aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, el plazo máximo para realizar la precisión o aclaración será de tres días naturales, respetando siempre el principio de igualdad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ	09/09/2025	
	FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ		
VERIFICACIÓN	BndJA6G4NWTTKN48GTX9KQZ9H9JWCE	PÁG. 2/3	

Las aclaraciones no pueden suponer en ningún caso una modificación de los términos de la oferta. En todo caso, deberá dejarse constancia documental de estas actuaciones.

Esta previsión coincide con la del art. 95 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), así como del 22 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), que han sido reconocidas por los tribunales de contratación administrativa y la jurisprudencia nacional y comunitaria, como aplicables a la hora de permitir aclaraciones y complementos de la documentación técnica de los licitadores, que no supongan alteraciones de la oferta contrarias al principio de igualdad, pudiendo citarse al respecto la sentencia del TJUE de 11 de mayo de 2017 (asunto C-131/16).

Resulta claro que la previsión del pliego tiene por finalidad facilitar la evaluación de una documentación enormemente compleja y de gran volumen, en tanto que lo que se requiere es información a los licitadores “*como conclusión a lo solicitado*”, esto es, un resumen de elementos que ya deben constar en la oferta técnica en relación a los epígrafes a valorar, de forma que su aportación no puede alterar en ningún caso ningún elemento de la oferta que ya ha sido presentada por los licitadores.

Por tanto, a la vista de lo anterior, la mesa acuerda que procede pedir a los licitadores anteriormente indicados, la enumeración de las aportaciones que su juicio suponen mejoras respecto de lo requerido en los pliegos, tal como se prevee en los apartados 1.1, 1.2, 1.3, y 1.4 de la cláusula 6.4.1 (documentación técnica, criterios de evaluación no automática) del PCAP que rige la licitación, a fin de que una vez presentadas las aclaraciones, por parte de la mesa puedan ser remitidas a la comisión técnica para continuar con la valoración de la documentación correspondiente a criterios sujetos a un juicio de valor.

2.-Ruegos y preguntas.

No se formulan.

4.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas del día arriba señalado.

VB PRESIDENTE

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACION

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	SANTIAGO RODRIGUEZ ORTIZ FLORINDA RODRIGUEZ VAZQUEZ	09/09/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA6G4NWTTKN48GTx9KQZ9H9JWCE	PÁG. 3/3	